



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 30 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley De Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDC/A, de fecha 02 de enero del 2019, se designó a la Sra. FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, NIVEL F1, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM, de fecha 23 de agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 299-2019-MDC/A, se designó a la señora FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por cambio de régimen a la Contratación Administrativa de Servicio CAS, estipulado en el D.L. N° 1057 para el desempeño de cargo de confianza (CAS DIRECTIVO);

Que, esta alta dirección en merito a las facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación de la señora FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla. Agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FEFÉ CARLOS FLORES RIQUE
SECRETARIO GENERAL (s)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE